



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 040 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 ENE 2015

VISTO:

El Oficio N° 73-2015-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2015 y el Oficio N° 06-2015-UTES-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 321-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2014, aprueba el Plan de Trabajo para la Ejecución del Componente "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna" para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

Que, el Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución General Regional N° 989-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de octubre del 2014, autoriza a la Unidad Ejecutora de la Dirección Regional de Agricultura Tacna –DRA.TACNA, la ejecución de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna" para el ejercicio 2014, autorizando la transferencia por un monto de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 334-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2014, designa a los Responsables Técnico y Administrativo de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna"

Que, mediante Oficio N° 73-2015-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2015, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Informe Técnico Financiero de la Actividad acotada, alcanzando el Oficio N° 06-2015-UTES-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2015, el mismo que informa que habiéndose procedido a la conciliación con documentos fuente, se ha concluido con lo encomendado, alcanzando el respectivo Expediente en Tomos Dos (02) y un (01) Informe Final los mismos que son parte de la presente, en los términos que señalan.

Que, por ello resulta necesario aprobar el Informe Técnico Financiero de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Técnico – Financiero conforme al siguiente detalle:

Actividad : MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SEDE CENTRAL DRA - TACNA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 040-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 ENE 2015

Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones
Año de Ejecución : 2014
Plazo de Ejecución : 45 Días Calendario
Presupuesto Aprobado : S/. 140,000.00 Nuevos Soles
Presupuesto Ejecutado : S/. 140,000.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

JJOF/mesq.